

# **LA EMBLEMÁTICA CASTELLANA DE ALFONSO VIII: SIGNOS REALES, MONEDAS Y SELLOS**

Por

José María de Francisco Olmos  
*Académico de Número*

## **ALPHONSE VIII'S CASTILIAN EMBLEMATIC: ROYAL SIGNETS, COINS AND SEALS**

**RESUMEN:** En este trabajo vamos a repasar, aprovechando la celebración del octavo centenario de la muerte del rey castellano, cómo se fue conformando la emblemática propia del reino castellano en el último tercio del siglo XII, utilizando para ello como fuentes principales los signos reales, las monedas y los sellos. Veremos cómo Castilla va a mantener la herencia emblemática de Alfonso VII durante mucho tiempo, y al mismo tiempo irá buscando encontrar un camino específico aprovechando las novedades introducidas en el reino de León, hasta consolidar sus propios símbolos de una manera nítida y pronto aceptada por todos, siendo su éxito inmediato, tanto en el interior como en su expansión exterior.

**ABSTRACT:** Due to the 8th centenary of this Castilian king, this paper studies the formation of an Castilian emblematic of its own at the end of the 13th century, using the royal signets, coins and seals as the principal font of research. We explain too how Castile maintains the Alphonse VIII's emblematic heritage for a long time, but, at the same time, tries to find a new path following the novelties brought by the Kingdom of Leon, until it consolidates its own simbols neatly and they are accepted by everybody, with an immediate succes inside the kingdom as well as at its outside expansion.

PALABRAS CLAVE: VIII de Castilla, emblemática, heráldica, sigilografía, numismática.

KEYWORDS: Alphonse VIII of Castile, emblematic, heraldry, sigilography, numismatic.

El largo reinado de Alfonso VIII (1158-1214), cuya finalización celebramos este año en su octavo centenario<sup>1</sup>, fue trascendental para Castilla en numerosos aspectos<sup>2</sup>, y uno de ellos fue la emblemática. La consolidación del castillo como emblema específico del reino, que a diferencia del emblema leonés<sup>3</sup> se creará de un modo deliberado y súbito para el rey de Castilla, que será su titular y portador, no adscribiéndose entonces de forma inmediata y directa al territorio o sus habitantes, lo cual sería totalmente anacrónico en el siglo XII<sup>4</sup>, y desde luego hay que huir para buscar su origen de las interpretaciones míticas, que tan hondo calaron en los seudoespecialistas de la edad moderna e incluso de algunos actuales tratadistas, baste recordar para ello el informe oficial (diciembre de 1759) emitido por el entonces rey de armas Don Juan Francisco de Zazo y

---

1.- Entre otras celebraciones hay que destacar algunas importantes reuniones académicas, como la celebrada en la Universidad de St.Louis con el tema monográfico del monarca castellano, *II Annual Symposium of Medieval and Renaissance Studies* (junio 2014); o las VIII Jornadas Complutenses de Arte Medieval, cuyo título es *Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra: confluencias artísticas en el entorno de 1200* (noviembre de 2014).

2.- Para el estudio de este período siguen siendo clásicas las obras de Julio GONZÁLEZ: *El Reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, y de Gonzalo MARTINEZ DIAZ: *Alfonso VIII, Rey de Castilla y Toledo*, Burgos, 1995. Así como para el tema heráldico y sigilográfico todas las que se citan en este trabajo del mejor conocedor del tema, Faustino Menéndez-Pidal de Navascués, con quien he tenido numerosas conversaciones sobre el tema y al que agradezco sinceramente todas sus opiniones, sugerencias y ayuda en la confección de este artículo.

3.- Sobre la evolución del uso del león por Alfonso VII y sus sucesores en el reino de León ver Faustino MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUES, *Heráldica de la Casa Real de León y Castilla (siglos XII-XVI)*, Madrid, 2011, pp. 21-54. Al morir Alfonso VII el león era todavía un símbolo personal del emperador-rey, su signo o emblema, que heredará su segundo hijo, Fernando II, su sucesor en el imperio, recordemos el uso del color púrpura para muchas de sus representaciones; pero muerta esta idea política se convierte claramente en emblema parlante del reino (usado en los signos rodados, sellos y monedas), y en señal dinástica que van a utilizar ya en el siglo XIII muchos de los descendientes de Alfonso VII (como vemos en sellos de Fernando III, flanqueando al castillo, o de Sancho VII, bajo las garras de la señal del águila, o en el hermoso sepulcro de las Huelgas dedicado a la madre y hermano del monarca navarro), y ya en época de Alfonso IX será cuando el león adopte las características heráldicas plenas que conocemos y pase definitivamente a presentarse dentro de un escudo de armas.

4.- MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUES, *Heráldica...* pp. 55-56.

Rosillo, cuando se estaba debatiendo el modelo de nuevo escudo que adoptaría el rey Carlos III, donde aseguraba sin ningún género de dudas que el castillo de las armas reales debía su origen al rey Brigo, cuarto rey de España, por la inclinación que tuvo este antiguo monarca a fundar castillos<sup>5</sup>.

En las siguientes líneas repasaremos los documentos oficiales de la época, signos reales de suscripción, monedas y sellos, para terminar con otras fuentes que podríamos denominar artísticas, y veremos como el Reino de Castilla se debatirá entre el mantenimiento como signo oficial de la tradicional cruz sobre astil, usada por los monarcas anteriores y la introducción de un nuevo emblema que pudiera ser más representativo y específico para el monarca castellano.

#### 1. EL USO DE LA CRUZ SOBRE ASTIL EN LA SUSCRIPCIÓN DOCUMENTAL DEL REY

Este elemento es muy antiguo<sup>6</sup>, preheráldico, usado normalmente en forma de cruz equilátera ensanchada sobre un asta, y su uso dominó totalmente en la suscripción real, fue muy abundante en las monedas y no tuvo una presencia destacada en los sellos reales.

La documentación real castellano-leonesa había utilizado durante siglos el llamado *signum regis*, que identificaba de forma específica al monarca que otorgaba el documento desde época astur-leonesa, pero con Alfonso VII (1126-1157) va a variar su significado, en especial desde su coronación imperial (León,

---

5.- Faustino MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUES, *Los emblemas heráldicos, novecientos años de historia*, Sevilla, 2014, p.461. Cuando fuentes de época nos dicen claramente que fue Alfonso VIII el primero en usarla, así el obispo Lucas de Tuy en su *Chronicon Mundi. Ab origine Mundi usque ad eran MCCLXXIV* nos dice que “*Iste Rex Adefonsus primo Castellam armis suis depinxit, quamvis antiqui Reges Patres ipsius Leonem depingere consueverant, eo quod Leo interpretatur Rex vel est omnium bestiarum*” (Crónica de España por Lucas obispo de Tuy, ed. de J.Puyol, Madrid, 1926, p.410), y sellos, monedas y obras de arte nos avalan esta teoría.

6.- En España podríamos rastrear su uso “emblemático” hasta el reino visigodo, del que pasó al reino de Asturias, donde su uso se generalizó, pudiendo todavía contemplarla en numerosos edificios de aquella época, aunque su principal significación era por entonces simplemente de protección, de signo salvífico, aunque sin olvidar su sentido político, mostrando a la monarquía asturiana como continuadora y heredera legítima del reino visigodo, apareciendo como enseña visible del rey cuando marcha al frente de sus tropas. Este emblema era también usada por otros monarcas e importantes personajes peninsulares y del resto de Europa y el mediterráneo, y debido a su especificidad no pasó directamente al sistema heráldico en los momentos de su formación, sino que se incorporó muy tardíamente.

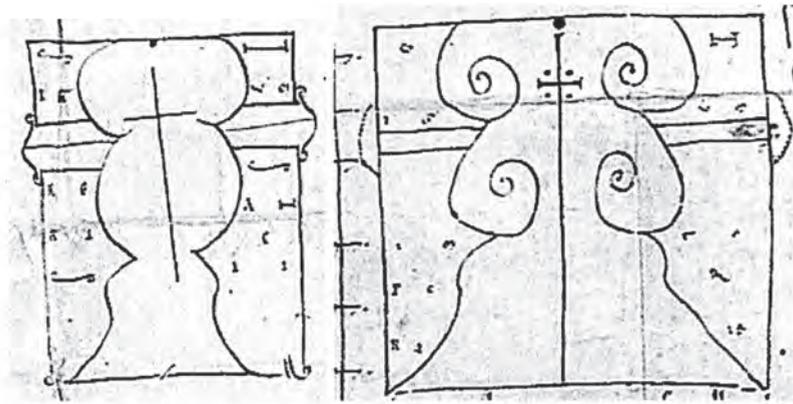
1135), cuando pasará de ser una identificación personal a un signo de clara intencionalidad política y territorial. Tras la coronación imperial es cuando adquiere nuevas connotaciones, situado en el centro del documento, en su parte inferior, flanqueado a derecha e izquierda por columnas de confirmantes, y por encima de la línea de cancillería, ahora es la Cruz Latina el símbolo que define al nuevo signo, que en su transformación se va a cobijar en un arco más o menos polilobulado, inscrito en un rectángulo, donde aparecerá la leyenda: *Signum imperatoris*, propia del nuevo monarca, el llamado *Adefonsus imperator Hispaniae*.

Por tanto tenemos que desde el segundo tercio del siglo XII, en especial tras su coronación imperial, Alfonso VII el Emperador signaba sus documentos mediante una cruz latina inscrita en un cuadrado con la leyenda “signum imperatoris”. Tras su muerte (21 de agosto de 1157), el llamado “Imperio Hispánico” quedó dividido entre sus hijos, el mayor, Sancho III, recibió el reino de Castilla, que debía ser el principal, por lo que parecía lógico que mantuviera como signo real el mismo que su padre; mientras que el segundo hijo, Fernando II, pasó a gobernar el antiguo reino de León (con los territorios de Galicia y Asturias), y sería él quien introdujera la Rueda en la documentación real hispana<sup>7</sup>.

---

7.- Sobre la introducción de la rueda ver M<sup>a</sup> Luisa PARDO RODRIGUEZ: “La Rueda Hispana. Validación y Simbología”, en Peter HERDE y Hermann JAKOBS (ed.): *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*. Colonia-Weimar-Viena. 1999, pp. 244. Este cambio político y simbólico del *Signum* se hace en el mismo momento en que se organiza de forma definitiva la cancillería real, que queda en manos del famoso arzobispo compostelano Diego Gelmírez (1127), recordemos que la rueda tiene su origen en la cancillería pontificia, la famosa Rota, según explica Anton EITEL: “Rota und Rueda”, en *Archiv für Urkundenforschung*, V (1913-1914), pp. 299-336; y que será el propio Gelmírez quien empieza a utilizar la Rueda en los documentos hispanos antes incluso de ser arzobispo (1120), por ejemplo como confirmante en un documento real de 31 de marzo de 1116, indicando así la especial relación entre ambas sedes apostólicas (Roma y Santiago), e intentando mostrar su supuesta superioridad frente a otras sedes emergentes (como Braga o Toledo, que fue declarada sede primada por Urbano II en 1088). Sus sucesores en la sede compostelana, Bernardo, Martín y Pedro Suárez de Deza mantendrán este uso hasta 1174. En cuanto a las sedes cercanas el obispo de Mondoñedo, Nuño Alfonso, la emplea para suscribir un documento de Gelmírez de 1122, y en documentos de 1135, mientras que en la diócesis de Lugo la Rueda fue utilizada por los obispos Guido (Hugo) y Juan hasta el año 1175. Más datos sobre su desarrollo en los trabajos de Jesús M<sup>a</sup> MUÑOZ RIVERO: “El signo rodado en los documentos reales anteriores a Alfonso X”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, primera época, II (1872); José María ESCUDERO DE LA PEÑA: “Signos Rodados de los Reyes de Castilla. Estudio histórico crítico sobre la regia signatura en los diplomas”, *Museo Español de Antigüedades*, tomo V (1875); José Antonio MARTIN FUERTES: “El signum regis en el Reino de León (1157-1230). Notas sobre su simbolismo”, en Peter RÜCK (ed.): *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, Sigmaringen, 1996, pp. 463-477; M<sup>a</sup> Luisa PARDO RODRIGUEZ: “La

Como ya hemos comentado tras la muerte de Alfonso VII (1157) su heredero principal fue su hijo primogénito, Sancho III, que recibió el reino de Castilla, y como tal se consideró continuador de la política del Emperador, por ello decidió mantener como *Signum* propio uno muy similar al de su padre, que ya utilizaba antes de la muerte de éste, como puede verse en el signo que aparece en el documento de 1155 (2 de julio) concedido a la iglesia de Palencia, donde aparece la frase *Signum regis Sancii*, junto a él colocamos el *signum imperatoris* de su padre, Alfonso VII, también en un documento concedido a la iglesia de Palencia un año antes, en 1154<sup>8</sup>.



*Signum* de Sancho III y su padre Alfonso VII.

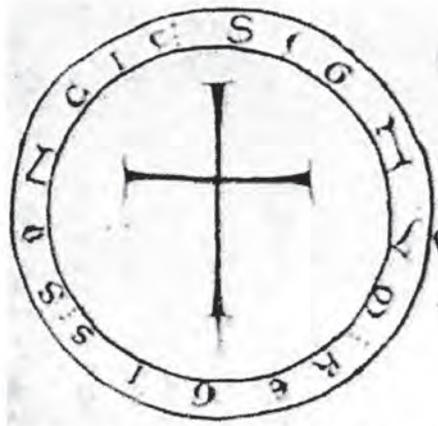
Es cierto que existe un documento con un signo rodado a nombre de Sancho III, también fechado aún en vida de su padre (Carrión el 23 de julio de 1153)<sup>9</sup>. En la Rueda hay una simple cruz latina inscrita, de forma casi equilá-

Rueda Hispana. Validación y Simbología”, en Peter HERDE y Hermann JAKOBS (ed.): *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*. Colonia-Weimar-Viena. 1999, pp. 241-255. Sobre el desarrollo de las Cancillerías ver Agustín MILLARES CARLO: “La cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, n° 3 (1926), pp. 227-306, y Manuel LUCAS ALVAREZ: “Las cancillerías reales (1109-1230)” en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, tomo V, León, 1993.

8.- Emiliano GONZALEZ DIEZ y Félix J. MARTINEZ LLORENTE: *El Blasón Heráldico de los Reinos de Castilla y León*, Salamanca, 2002, pp. 74 y 75.

9.- Julio GONZÁLEZ: *El Reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, tomo II, documento n° 11, concesión por éste, con consentimiento de su padre, de ciertas propiedades en Rfo Camba a Diego Segudez, Imagen en Blas CASADO QUINTANILLA: *Láminas de la Cátedra de Paleografía y Diplomática de la UNED*, n° 33, Madrid, 1997.

tera y colocada sobre un asta, con una leyenda en el círculo exterior alusiva al otorgante “*signum regis sancie*”, sin referencia geográfica concreta de dominio, como el que hemos visto antes de Palencia. Este documento parece ser una copia posterior del original (posiblemente de las últimas décadas del siglo XII) y el signo rodado una imitación de los que usaba por entonces su hijo Alfonso VIII (1158-1214).

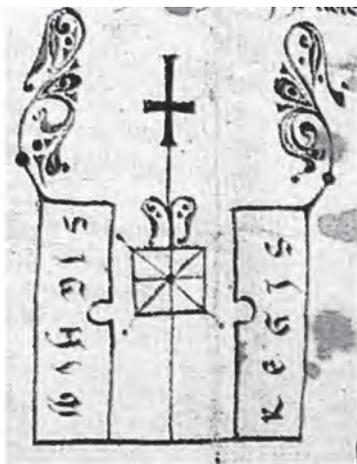


Rueda de Sancho III.

Por tanto, dado la temprana muerte de Sancho III (1158) y la obligada minoría de Alfonso VIII (muy problemática por las luchas del poder entre los Castro y los Lara, y en algunos momentos tutelada por su tío Fernando II de León), podemos decir que en Castilla el signo real durante los primeros años de la minoría de Alfonso VIII fue uno similar al de su abuelo el emperador y al habitual de su padre, la cruz sobre astil, que en este caso parece surmontar una estructura de formas cuadradas, como vemos en este documento fechado en 1166<sup>10</sup>.

---

10.- GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 106, documento de la Catedral de Burgos de abril de 1166.



Signo de Alfonso VIII (1166).

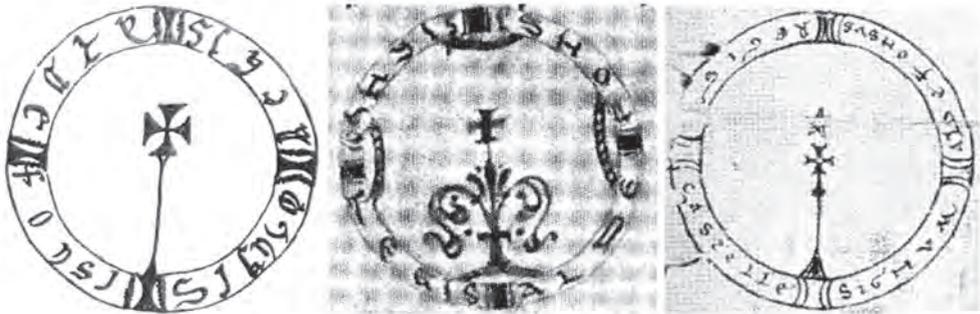
Ahora bien, teniendo como modelo a la por entonces preponderante cancillería leonesa, la nueva cancillería castellana decidió, sin abandonar el signo tradicional, empezar a utilizar en sus privilegios más solemnes el signo rodado usado ya habitualmente por entonces por el reino vecino, así aparece ya en los documentos realizados en el verano de 1165<sup>11</sup>, teniendo en el interior de la Rueda la tradicional cruz latina sobre astil ligada a los signos utilizados por los anteriores monarcas como emblema propio de la dignidad y autoridad del monarca, quedando situada la Rueda en el centro del diploma y flanqueada por las columnas de confirmantes, siendo el responsable de esta novedad el canciller Raimundo (1161-1178)<sup>12</sup>, cuyas ruedas son muy especiales porque el signo tiene un peculiar diseño en forma de flor de lis. Las cruces no son uniformes, en los documentos más antiguos suelen ser pequeñas, sostenidas con un astil muy largo, mientras que en las del final del reinado son bastante mayores y ocupan casi

11.- GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, documentos nº 69 y 70 (15 de junio). Más datos sobre la elaboración de los documentos y en general sobre la cancillería de este período en Pilar OSTOS SALCEDO: “La cancillería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214). Una aproximación”, en *Boletín Millares Carlo* nº 13 (1994), pp. 101-135.

12.- Durante este período también se produjo la introducción del sello de plomo (12 de abril de 1176).

todo el círculo central e incluso empiezan a tener decoración. Junto al signo central hay que hablar de la leyenda, primero fue un simple “*Signum Regis*” (1165), para pasar a “*Signum Regis Adefonsi*” (1166) y por último a “*Signum Adefonsi Regis Castelle*” (1178)<sup>13</sup>, hay que decir que el espacio dedicado a la inscripción fue aumentando con el paso del tiempo, sin duda para resaltar la importancia simbólica del texto, que es la expresión del dominio del rey<sup>14</sup>.

Algunos ejemplos de Ruedas de Alfonso VIII son las siguientes, de la primera época las que aparecen en algunos documentos segovianos<sup>15</sup>, y los que están en los importantes negocios internacionales, como los Tratados de Tarazona (1170) y Cazola (1179)<sup>16</sup>.



Ruedas de Alfonso VIII (primera parte del reinado).

De la parte central del reinado, donde aumenta el tamaño de la cruz central y de las letras del texto circundante, tenemos de nuevo tres ejemplos segovianos de 1190 y 1200<sup>17</sup>.

13.- En la leyenda de la Rueda no se ampliará nunca el título real, sólo aparece Castilla, aunque en algunas otras titulaciones del rey que aparecen en otros documentos (incluso sellos) se hace referencia expresa de dominio también sobre Toledo o Extremadura, o incluso se cita la genérica referencia hispánica.

14.- PARDO RODRIGUEZ: “La Rueda Hispana ...”, p.247.

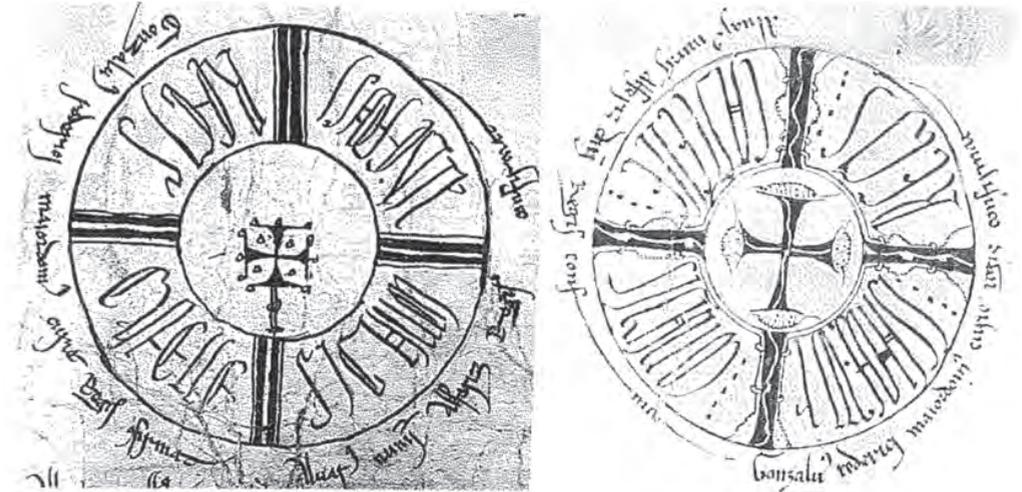
15.- Luis Miguel VILLAR GARCÍA: *Documentación medieval de la Catedral de Segovia (1115-1300)*, Segovia, 1990, doc. n° 70 (25 de febrero de 1170), n° 71 (25 de enero de 1171) o n° 72 (31 de marzo de 1174), todos con el mismo modelo de signo rodado, el que aparece en la figura en primer lugar.

16.- GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, imágenes en pp. 192-193 (Tarazona, que muestra el estilo característico del canciller Raimundo con su diseño de flor de lis) y 814 (Cazola).

17.- VILLAR GARCÍA: doc. n° 83 (17 de marzo de 1190) y el n° 85 (11 de mayo de 1190), y el n° 90 (23 de mayo de 1200).



leyenda del mayordomo y el alferez tiende cada vez más a ser una orla concéntrica a la Rueda, como podemos ver los siguientes ejemplos de 1209 y 1214<sup>19</sup>.



Ruedas de Alfonso VIII (parte final del reinado).

En el reinado de Alfonso VIII se producen otras novedades en el uso de la Rueda que no se dieron en el reino de León, primero su extensión a otros miembros de la familia real<sup>20</sup> (que no tendría continuidad en reinados posteriores),

19.- María Teresa VILLAR ROMERO: *Privilegio y Signo Rodado*, Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1965, imágenes 23 (17 de julio de 1209) y 24 (3 de junio de 1214). Para ver más signos rodados de Alfonso VIII puede consultarse la página web realizada por el Archivo municipal de Toledo relativa a los signos rodados conservados en dicha institución

<http://www.ayto-toledo.org/archivo/exposiciones/signosreyes/signos.asp>

20.- Lo que sí ocurría en la documentación del vecino reino de Portugal, P. Avelino de Jesus DA COSTA: "La chancellerie royale portugaise jusqu'au milieu du XIII<sup>e</sup> siècle", en *Revista Portuguesa de Historia* XV, Coimbra, 1975, pp. 143-169; e Isaias da Rosa PEREIRA: "Symboles graphiques dans les chartes médiévales portugaises", en Peter RÜCK (ed.): *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, Sigmaringen, 1996, pp. 491-502. Sobre la extensión del uso de la Rueda fuera de la Corona hay que destacar un hecho muy inusual en Castilla, es el uso de una Rueda por un noble, en este caso Martín Pérez de Siones, que no de forma personal, sino en su condición de Maestre de la orden de Calatrava la utiliza en una donación de la orden de 3 de enero de 1181, algo absolutamente excepcional y que no volverá a repetirse. Más datos en Blas CASADO QUINTANILLA: "Un privilegio rodado del Maestre de Calatrava", *Anuario de Estudios Medievales* 13 (1983), pp. 137-148. Con comentarios sobre el diseño de la Rueda y sus especificidades.

así tenemos ejemplos de Ruedas de su mujer, la Reina Leonor Plantagenet, que utiliza una mano abierta en el interior de la rueda (30 de abril de 1179) con la frase “*Signum Alienoris Regine Toleti Castelle et Extremature*”, o su hija, Doña Berenguela, que años después y como muestra de su posición jerárquica<sup>21</sup>, va a utilizar un signo semejante al de su padre, pero con la leyenda “*Domine doce me facere voluntatem tuam*” (que es la misma que utilizaba en sus rotas el papa Clemente III, 1188-1191)<sup>22</sup>.

---

21.- Recordemos que a la muerte de Alfonso VIII (5 de octubre de 1214) el sucesor era aún niño y el monarca dejó la regencia y la tutoría de su hijo a su mujer, doña Leonor, que murió poco después (31 de octubre), pero antes de hacerlo designó a su hija Berenguela como regente y tutora, como puede verse en un documento realizado inmediatamente después de la muerte de la reina (GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, doc. n° 963), que dice: “et hoc fecimus cum consilio domine Berengarie, regina Legionis et Gallecie, cui mater sua regina domina Allioniris dimisit regnum et filium et omnia regni iura sicut dominus rex bone memorie dimiserit ipsi Allioniri regine”. Por tanto Berenguela era la gobernante de Castilla y por tanto pudo ser este hecho el que la llevase a utilizar el signo rodado propio de los monarcas, además con un diseño similar al de su padre.

22.- Ambos signos pueden verse en GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, pp. 217 y 227. El signo de la reina se encuentra en un precioso documento conservado en el Archivo de la Catedral de Toledo del que pende el sello de cera de la reina (GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, doc. 324), que trata sobre la protección de los bienes y altar de la capilla que en dicha catedral habían dedicado el conde Nuño Pérez de Lara y su mujer Teresa al santo inglés Thomas Becket o Tomás de Canterbury (ya que fue arzobispo de Canterbury, declarado mártir tras ser asesinado por unos caballeros en su catedral el 29 de diciembre de 1170, fue canonizado por Alejandro III el 21 de febrero de 1173, y su fiesta se celebraba el día de su muerte, siendo considerado el inductor del crimen el rey Enrique II, que tuvo que hacer penitencia pública ante su tumba) (Francisco J. HERNÁNDEZ, *Cartularios de Toledo. Catálogo Documental*, Toledo, 1985, dotación de la capilla por los condes en 1177, doc.180; y protección de los bienes y altar por la reina Leonor en 1179, doc.186). La Reina Leonor vino a España con un importante séquito, y dos de sus miembros, Ricardo y Randalfo Inglés (como eran conocidos), fundaron en 1175 una iglesia dedicada a Santo Tomás Canturiense en Salamanca, donde Randalfo era profesor en la escuela catedralicia, siendo este el inicio de la devoción al santo inglés en España, que la Reina Leonor se encargó de promocionar, como se aprecia en este documento. Más datos en Gregoria CAVERO DOMINGUEZ, “San Nicolás de Bari y Santo Tomás de Canterbury en la religiosidad del siglo XII”, en *Los Fueros de Avilés y su época* (Ed. Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar; María Josefa Sanz Fuentes, Miguel Calleja Puerta), Oviedo, 2012, pp. 281-302; y “Santidad y realeza: Thomas Becket en la corte de Alfonso VIII (1158-1214)”, en *Cristianos e Muçulmanos na Idade Média Peninsular. Encontros e desencontros*, Lisboa 2011, pp. 269-280. Sobre la Rueda de Doña Berenguela hay que decir que la encontramos en el documento de donación de Villanueva de Cea al monasterio de Sobrado (Sahagún, 14 de marzo de 1215, Tumbo de Sobrado, AHN Códice L976, fol.77rv., ver Pilar LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*, Madrid, 1976, vol. II, doc. n° 189, pp. 199-200), que hace conjuntamente con sus hijos, el futuro rey Fernando III y el Infante Alfonso de Molina, y que confirman importantes personajes (Arzobispo de Toledo, obispo de Palencia, obispo de León), el leonés Sancho Fernández, alférez de Alfonso IX y tenente de León y Extremadura, y



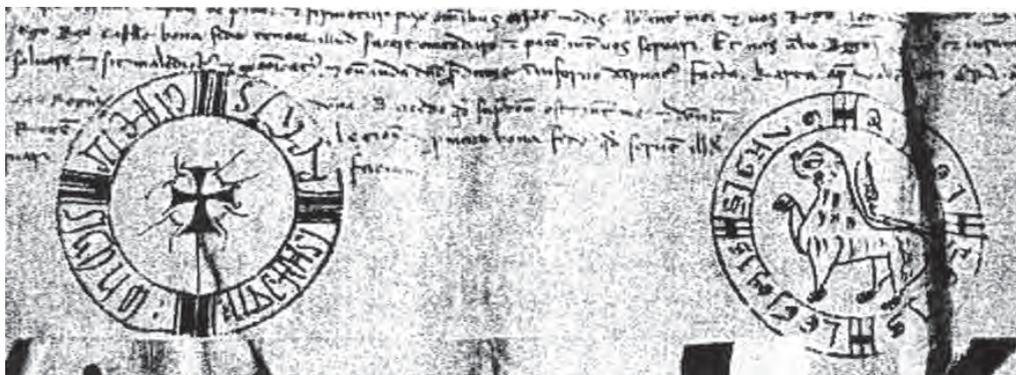
Ruedas de la Reina Leonor y Doña Berenguela.

Son también especialmente interesantes, y muy escasos, los documentos con dos Ruedas, así tenemos varios de Alfonso VIII y Alfonso IX, como por ejemplo el fechado en Palencia el 8 de diciembre de 1199, que contiene la carta de arras de la infanta doña Berenguela, futura esposa del rey leonés Alfonso IX, y los pactos políticos de ambos monarcas, los Tratados de Cabreros (26 de marzo de 1206) y Valladolid (27 de junio de 1209)<sup>23</sup>.

---

el castellano Alvaro Núñez de Lara, alférez del rey Enrique I; siendo éste uno de sus últimos actos como regente de Castilla y tutora de su hermano, el joven Enrique I, ya que por estas fechas se vio forzada a ceder sus competencias de gobierno al citado magnate castellano, Alvaro Núñez de Lara (más datos en Miriam SHADIS, *Berenguela of Castile (1180-1246) and political women in the High Middle Ages*, New York, 2009, p.91; y María Isabel PEREZ DE TUDELA, “El concepto de pecado como arma de control político: el matrimonio de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla”, en *Pecar en la Edad Media*, ed. Ana Isabel Carrasco Manchado y María del Pilar Rábade Obradó, Madrid, 2008, pp. 95-96); en cuanto a la leyenda, hay que decir que pertenece al séptimo de los llamados salmos penitenciales, el 143 (142), en sus versículos 9 y 10, que dice: *Eripe me de inimicis meis, Domine, ad te confugi. Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu*; “Líbrame, Señor, de mis enemigos, porque me refugio en ti; **enséñame a hacer tu voluntad**, porque tú eres mi Dios”. Ya hemos comentado que el papa Clemente III la usaba en su rota, como puede verse en una Bula fechada en el Laterano el día IV de los Idus de Mayo del año de la Encarnación de 1188, primer año del pontificado del papa, que se encuentra en Las Huelgas, ver Amancio RODRIGUEZ LOPEZ, *El Real Monasterio de la Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, Burgos, 1907, tomo I, documento n° 3, pp. 328-329.

23.- Ver GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, documentos n° 681, 782 y 845, y MARTÍN FUERTES: p.477 que muestra la imagen del de 1209, que nosotros reproducimos.



Tratado de Valladolid, con las ruedas de los reyes de Castilla y de León.

Otra novedad importante y que se mantendría hasta la desaparición del signo rodado en época de los Reyes Católicos fue la colocación junto a la Rueda de la confirmación de los principales oficiales de la corte, en especial el alférez real y el mayordomo mayor<sup>24</sup>, primero formando dos segmentos alrededor de la Rueda, luego en semicírculo, muy abierto y bastante separado del signo rodado (como hemos visto en imágenes anteriores), y por fin se acercan y se convierten en casi un anillo exterior, que en reinados posteriores formarán una nueva orla completa. De esta manera las Ruedas muestran de forma inequívoca quién ocupaba estos cargos a lo largo de los diferentes reinados, e incluso en alguna ocasión se expresa en la Rueda que dicho cargo está vacante (*vacat*)<sup>25</sup>. Un ejemplo

24.- Sobre la importancia de estos cargos y sus funciones es necesario consultar lo que de ellas se dice en la Partida II, Título IX (que trata sobre los oficiales y la casa del Rey), leyes XVI (alférez) y XVII (mayordomo); el alférez es el primero y más honrado de los oficiales reales, encargado de llevar la señal y pendón del rey, comandar la hueste cuando el soberano no está presente, se encarga de la guarda del rey y de ciertas funciones judiciales; mientras el mayordomo es el encargado de las cuentas de la casa del rey y sus oficiales, es decir preside la casa real, dirige el ceremonial y administra el patrimonio real; a pesar de lo que dicen los textos, el Mayordomo tenía primacía sobre el Alférez, tanto en el servicio del rey como en el protocolo. Más datos y su lista completa en Jaime SALAZAR Y ACHA: *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000.

25.- De forma excepcional y sólo en algunos documentos, se une a esta suscripción circular del alférez y el mayordomo la referencia a la confirmación del canciller (Martín Fernández y Raimundo), cuya suscripción (junto a la del notario) se encontraba normalmente debajo de la Rueda. Más datos en MUÑOZ Y RIVERO, *op.cit.*, pp. 194-195; y en GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, ejemplos de lo comentado anteriormente

de esta novedad de diseño puede verse en este signo, donde aparece los nombres del mayordomo Gonzalo Rodríguez y del alférez Alvar Núñez, formando un círculo perfecto alrededor del signo real<sup>26</sup>.



Rueda de Alfonso VIII con el Mayordomo y el Alférez.

El breve reinado del sucesor de Alfonso VIII, su hijo Enrique I (1214-1217), muestra en el signo rodado una exageración en el cambio formal que se inició al final de la etapa anterior, y es que la anchura del anillo destinado a la leyenda suele ser tal, que el círculo interior queda extremadamente reducido y por tanto la cruz que se coloca en él también, al mismo tiempo el ancho círculo exterior se divide en cuatro partes mediante diámetros formados por varias líneas paralelas (dos, tres o cuatro) que forman una cruz, como se ve en este ejemplo de 1215<sup>27</sup>, donde la cruz aparece sin astil. Ahora bien, no hay que generalizar en exceso estas tendencias, ya que en el magnífico Privilegio rodado que se conserva en

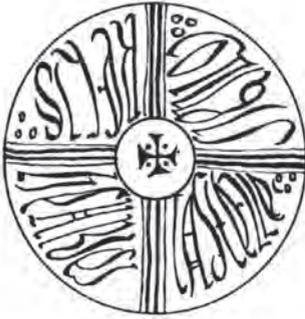
---

en los documentos nº 108 (10 de agosto de 1168), 109 (29 de agosto de 1168), 118 (14 de mayo de 1169), 129 (4 de enero 1170) o nº 143 (26 de junio de 1170). Hay incluso otros documentos, como el nº 122 (28 de septiembre de 1169), donde alrededor del signo rodado aparecen, en cuadro, las confirmaciones del mayordomo, el alférez, el canciller y también el scripsit del notario real (Pedro), o en el nº 124 (11 de noviembre de 1169), donde las cuatro referencias anteriores aparecen en torno al signo rodado.

26.- ESCUDERO DE LA PEÑA: "Signos Rodados de los Reyes de Castilla...", nº 11 (año 1203).

27.- ESCUDERO DE LA PEÑA: "Signos Rodados de los Reyes de Castilla...", nº 13.

el Instituto Valencia de Don Juan de Madrid, fechado el 1 de febrero de 1216 (IVDJ, Ad.150. Donación de la villa de Agüero), podemos ver un signo rodado mucho más cercano a los del reinado anterior, donde aparece el nombre del Alférez (El conde don Alvar Núñez de Lara) y del Mayordomo (Gonzalo Rodríguez Girón) confirmando.



Ruedas de Enrique I de 1215 y 1216.

Tras la repentina muerte del joven Enrique I (6 de junio de 1217) sube al trono castellano su sobrino, el hijo de su hermana doña Berenguela (y de Alfonso IX de León), Fernando III (1217-1252), que mantiene en las Ruedas castellanas las características antes mencionadas, aunque con algunas diferencias, se invierte la tendencia del diseño, aumentando el espacio dedicado a la cruz central (en detrimento del dedicado a la leyenda), que va creciendo, llegando en 1231 a prácticamente tocar el círculo con sus extremos<sup>28</sup>.

## 2. LAS MONEDAS: ENTRE LA CRUZ Y EL CASTILLO.

Desde su aparición en Castilla y León durante el reinado de Alfonso VI los dineros de vellón mostraban como tipo principal la Cruz, compartiendo prota-

28.- ESCUDERO DE LA PEÑA: "Signos Rodados de los Reyes de Castilla...", nº 14. Con Fernando III se complica mucho la leyenda de la Rueda al incluir más dominios territoriales en ella, en 1217 aparecía sólo "Signum Ferrandi Regis Castelle", pero desde 1230 se aumenta a "Signum Ferrandi regis Castelle et Toleti Legionis et Gallecie", como vemos en Julio GONZALEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980, documento nº 268 (7 de noviembre de 1230).

gonismo con retratos reales, la figura ecuestre del rey, la aparición del león en sus distintas modalidades (luego de uso privativo en el reino de León), etc..., tal y como también ocurría en otros reinos peninsulares, caso de Aragón.

Este uso de la Cruz se mantuvo en el corto reinado de Sancho III (1157-1158) y luego en la conflictiva minoría de Alfonso VIII, donde las piezas más interesantes son las de un profundo significado político, la presencia en Castilla del rey Fernando II. El prestigio del rey leonés le llevará a inmiscuirse en la complicada lucha de intereses de los nobles de Castilla, apoyando a los Castro y consiguiendo que los Lara le acepten como tutor de su sobrino Alfonso VIII (septiembre de 1162), aunque deberá renunciar a esta situación a finales de 1165, por lo que desde principios de 1166 los Lara recuperan el poder en Castilla, aunque con dificultades<sup>29</sup>. De este período de tutoría son unas interesantes monedas<sup>30</sup> realizadas en Toledo por orden de Fernando II. En ellas el rey leonés preserva la soberanía de Alfonso VIII, cuyo retrato (sin corona) y nombre aparecen en el anverso, pero para indicar quien gobierna hace colocar su propio retrato con todos los atributos regios (corona, manto y espada) en el anverso. De este mismo período son otras piezas donde aparece una figura barbada con corona y espada (Fernando II) y a su lado un niño pequeño (Alfonso VIII), rodeadas del nombre del rey de Castilla, mientras el reverso muestra una cruz apoyada en un creciente rodeada de la leyenda FERNANDVS REX, de nuevo mostrando la tutoría y la protección que el rey leonés da a su sobrino<sup>31</sup>.

29.- Recordemos que Sancho III había nombrado a Gutierre Fernández Castro como tutor y regente, y todos los magnates debían conservar sus tenencias hasta la mayoría de edad del rey, pero pronto el tutor cedió la custodia del rey niño a don Manrique Pérez de Lara y empezaron las desavenencias entre ambas casas y los Castro buscaron el apoyo del rey de León (1160), logrando una nueva concordia, pero rota de nuevo la paz en 1162 entra Fernando II en Castilla llegando a Toledo el 9 de agosto, entregando los Lara la tutoría al leonés aunque quedándose con la guarda del niño rey. Se produce una nueva ruptura en julio 1163, que conlleva la fuga a Soria del rey niño, don Manrique muere en julio de 1164 y le sucede como líder de su grupo su hermano don Nuño, que logra un nuevo acuerdo con Fernando II en Sahagún en octubre de 1164, pero dura poco, Don Gutierre Fernández Castro muere el 9 julio 1166 y don Nuño recupera Toledo para el rey el 26 de agosto de 1166, siendo declarado oficialmente mayor de edad el 11 noviembre 1169.

30.- León HERNANDEZ-CANUT: "Fernando II rey de León y tutor de su sobrino Alfonso VIII" en *X Congreso Nacional de Numismática*, Albacete, 1998, Actas publicadas en 2002, pp. 569-587.

31.- León HERNANDEZ CANUT: *El vellón castellano en tiempos de Doña María de Molina: Tutorías y Rebeliones*, trabajo de investigación de doctorado en la Universidad Complutense, Madrid, 2001 (inédito) recoge otras monedas realizadas por Fernando II durante su gobierno en Castilla, en concreto en Toledo, unas con su nombre y otras sin él (serie del jinete con manos en alto), mostrando su control sobre el reino, pp. 146-153.



Monedas de tutoría de Alfonso VIII.

De la segunda mitad del año 1166, y por tanto coincidiendo con la liberación castellana del poder del rey de León, hay una moneda excepcional, el primer y único dinero de vellón con datación expresa de toda la Edad Media Hispánica, en esta pieza realizada en Toledo aparece la leyenda ERA MCCIII (Era Hispánica 1204), teniendo en anverso y reverso como tipo la cruz, una de ellas sobre astil, claramente similar a la utilizada en los signos reales que suscribían los documentos.



Monedas con datación de Alfonso VIII.

Tras su liberación y durante sus muchos años de reinado Alfonso VIII acuña muchos tipos monetarios en el vellón, siendo los más interesantes los realizados a partir de 1180, que muestran por primera vez la nueva señal del reino, el Castillo, con la leyenda CASTELA alrededor, incluso hay una serie con la cabeza del rey sobre el castillo, como antes se había visto también al león con cabeza humana en época de Alfonso VII.

Desde 1195 aparece un nuevo tipo que intenta unir la tradicional cruz sobre astil y la nueva señal del castillo, son los dineros burgaleses donde la torre central del castillo es sustituida por la cruz sobre astil típica de los privilegios rodados que hemos visto en el apartado anterior, siendo ésta la última gran serie monetaria en vellón del reinado.



Primeras monedas de Alfonso VIII con castillo.



Monedas con castillo y cruz sobre astil.

Pero antes de terminar con este aspecto es necesario decir unas breves palabras sobre el maravedí de oro<sup>32</sup>, importantísima pieza monetaria, tanto en lo económico como en lo político, que sustituirá a los morabetinos de oro acuñados por el rey Lobo de Murcia, tradicional aliado de Castilla frente a los almohades, que al final terminaron derrotándole (marzo de 1172)<sup>33</sup>. Inmediatamente Alfonso VIII tomó la decisión de acuñar su propio numerario de oro. El maravedí castellano, realizado en Toledo y escrito en caracteres árabes se empezó

32.- Para más datos ver José María de FRANCISCO OLMOS: "El Maravedí de Oro de Alfonso VIII. Un mensaje cristiano escrito en árabe". en la *Revista General de Información y Documentación*, Volumen 8, nº 1, Madrid, 1998, pp. 283-301. Donde se detalla su importancia y se hace un estudio detallado de la propaganda política de la pieza.

33.- Antonio VIVES: *La moneda castellana*, Madrid, 1901, pp. 14 y ss, nos ofrece una detallada explicación de cómo la desaparición del oro murciano fue la causa de la acuñación del maravedí por parte de Alfonso VIII. Ver también Hanna E.KASSIS: "The coinage of Muhammad Ibn Sa'd (Ibn Mardanish) of Mursiya: An attempt at Iberian Islamic autonomy" en *Problems of Medieval Coinage in the Iberian Area*, editado por M.GOMES MARQUES y D.M.METCALF, Santarem, 1988, pp. 209-229.

a acuñar en 1172<sup>34</sup> y con los mismos tipos se mantuvo durante todo su reinado y el de su sucesor, Enrique I (1214-1217), copiando en metrología y tipos los dinares almorávidas, aunque en esta ocasión no se limitaron a copiar las leyendas de las piezas musulmanas, sino que se pusieron los nuevos nombres de los gobernantes castellanos y los mensajes religiosos referentes al cristianismo<sup>35</sup> y a la datación por la Era Hispánica, 38 años adelantada a la cronología cristiana, que estaba en vigor en Castilla en esos momentos y que los musulmanes daban el nombre de Safar<sup>36</sup>. El inmediato éxito de la nueva moneda se debió a la uniformidad de su peso (4,05 gramos) y de su ley (870 milésimas de fino) que se mantuvo durante todo el tiempo que se acuñó, lo que le llevó a convertirse en la moneda preferida para el comercio de oro en toda la zona cristiana de la península, y que era recordada con añoranza por los cronistas de época de Alfonso X como una moneda buena y estable.

Para este trabajo sólo nos interesa destacar que dentro de esta moneda epigráfica escrita en árabe va a aparecer el signo cristiano, en este caso de la cruz sobre astil, que de nuevo nos muestra la vitalidad de este signo y su uso en la documentación oficial.

---

34.- Una escritura toledana de febrero de 1173 nos dice que fue vendido un mesón en el barrio de San Ginés por precio “cabal de treinta mizcales de oro, del oro alfonsí, bueno de peso y de cuño”, o de la ceca. Pío BELTRAN VILLAGRASA: “Dos tesorillos de vellones ocultos en la primera época de Alfonso X” en *Obra Completa*, tomo II, Zaragoza, 1972, pp. 651-652 (publicado originalmente en *Numisma*, n° XIV, 1968), el autor cree que esta escritura se refiere ya a los nuevos morabetinos alfonsís, con lo cual sus primeras acuñaciones podrían fecharse en el segundo semestre de 1172, aunque actualmente las primeras piezas conservadas son del año 1173.

35.- Iª Area: Leyenda central: en la parte superior del campo de la moneda se coloca una Cruz, emblema de los cristianos y debajo una leyenda con dos variantes, la primera está en las acuñaciones realizadas entre 1172 y 1181: IMAM (de) LA IGLESIA / (del) MESIAS (el) PAPA / (de) ROMA LA GRANDE; y la segunda en las monedas fabricadas entre 1184 y 1217: IMAM (de) LA IGLESIA / (del) MESIAS (el) PAPA / ALF(onso); - Leyenda Marginal: EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO, DIOS UNICO, EL QUE CREA Y SEA BAUTIZADO SERA SALVO (Evangelió de San Marcos, capítulo XVI, versículo 16).

IIª Area: Leyenda central: referencia al gobernante y su filiación: AMIR / DE LOS CATOLICOS / ALFONSO BEN SANCHO / AYUDELE ALLAH Y PROTEJALE; Leyenda marginal: con las características de la moneda y sus datos de acuñación, la del primer tipo es la siguiente: FUE ACUÑADO ESTE DINAR EN MEDINA TOLEDO AÑO (fecha concreta) DE SAFAR. Esta leyenda varía un poco en los del segundo tipo ya que desaparece la palabra MEDINA y se añade delante de Safar la palabra ERA.

36.- Para Santos GARCIA LARRAGUETA: *Cronología. Edad Media*, Pamplona, 1972, p. 76, nota 60, el nombre de Safar viene de la palabra árabe “zufur”, plural de “azfar” = rubio, amarillo. La Era Hispánica fue utilizada por los mozárabes toledanos durante la dominación musulmana y por ello los árabes la llamaban despectivamente “era de los rubios”, término que acabó por incorporarse al lenguaje andalusí.



Maravedí de oro de Alfonso VIII.

### 3. LOS SELLOS: DE LA DOBLE FIGURA ECUESTRE AL USO DEL CABALLERO Y EL CASTILLO

Hay que esperar a la primera mitad del siglo XII para que lleguen a los estados cristianos de la Península Ibérica los sellos pendientes, siendo los primeros ejemplares en cera<sup>37</sup> los de Alfonso VII el Emperador, rey de Castilla y de León, su impronta conservada más antigua es del diploma fechado en Arévalo el 8 de diciembre de 1146 (aunque en septiembre de ese año ya había sellado en Córdoba el tratado con Génova para conquistar Almería), y hay referencias bastante fiables para un sello del año 1144. Su tipo era de representación mayestática en su única cara<sup>38</sup>. Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón,

37.- Todos los datos sobre estos primeros sellos de Faustino MENENDEZ-PIDAL DE NAVASCUES: *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, 1993, pp. 61-67.

38.- Para más datos sobre los sellos de este monarca ver Faustino MENENDEZ PIDAL DE NACASCUES: "Los Sellos de Alfonso VII", dentro del libro *Pensamiento Medieval Hispano* (coordinador José M<sup>a</sup> Soto Rábano), Madrid, 1998, pp. 99-116.

impronta más antigua de 1150, representación ecuestre de tipo mediterráneo. Sancho III de Castilla, improntas de 1154 (todavía en vida de su padre) y 1158, con representación ecuestre de tipo anglofrancés. De su hermano Fernando II sólo se conservan fragmentos de sus sellos, siendo los más antiguos de 1170, de doble impronta, con representación ecuestre de tipo anglo-francés y león pasante a la derecha (similar al de los signos utilizados en sus documentos)<sup>39</sup>. De Sancho VI de Navarra hay constancia del sellado en pendiente desde 1157, con tipos similares a los que se empleaban en los de finales de siglo (1189, 1193), con representación ecuestre de tipo mediterráneo. Conde Amalarico, señor de Molina, gran señor de la corte del emperador Alfonso VII, sellaba en pendiente desde al menos 1153; de su hijo Pedro hay una impronta de 1179, correspondiente a una matriz más antigua, con representación ecuestre de tipo mediterráneo, muy probablemente análogo al que usaba su padre.

De Alfonso VIII de Castilla, su primera impronta conocida es de 1163, de una sola cara con representación ecuestre de tipo mediterráneo, donde el jinete lleva un largo escudo en forma de almendra con guarnición metálica en el borde y con bloca radiada compuesta por ocho barras con remates ancorados que par-



Sello de cera monofaz de Alfonso VIII,

---

39.- Julio GONZALEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, pp. 204-207. Es probable que los primeros sellos de Fernando II sean de las mismas fechas que los de su hermano Sancho III, o bien inmediatamente posteriores a la muerte de su padre (h.1158). Su hijo Alfonso IX mantuvo la tipología utilizada por su padre en sus sellos de cera, siendo el más antiguo conocido de 1189.

ten de un gran umbo, mientras en la mano derecha lleva una lanza sin pendón, y el caballo aparece sin cubiertas<sup>40</sup>.

Después de estas fechas se grabó la matriz de otro sello, conocido por improntas de los años 1166, 1169, 1170 y 1171, que ya es de dos caras, y en ambas lleva representaciones ecuestres de tipo anglo-francés con lanza sin pendón, mientras los escudos aparecen muy desgastados e impide ver si había algo en ellos, aunque en una impronta parece que se aprecian sobre el escudo una cruz con largo astil y refuerzos anillados<sup>41</sup>.

Junto al sello de cera, algunos monarcas hispanos van a utilizar también desde la segunda mitad del siglo XII los sellos de plomo. El motivo aparece explicitado en algunos documentos, en especial de época de Alfonso IX de León, donde se dice que se hacen nuevos documentos para ser sellados con plomo, por ser un material no tan frágil como la cera, así durante el mes de marzo de 1226, estando el rey en Fresno Viejo (día 2), Santiago de la Puebla (día 7), Alba de Tormes (día 8) y Salamanca (día 23), confirmó muchos privilegios de monarcas anteriores (Fernando II y Alfonso VII) y dichas confirmaciones comenzaban todas de la manera siguiente: “*(Christus, alfa y omega)* Quoniam cera res est tam fragilis quam putribilis, Iccirco ego Adefonsus, Dei gratia rex Legionis et Gallecie, *instrumentum donationis hereditatis rengalenge in terra de Sobrado, eidem monasterio de Sobrado [facte a bone] memorie domno Alfonso avo meo, Hispaniarum imperatore, per scripturam sigillo cereo signatam, ad perpetue rei memoriam, et ut donatio ipsa robur obtineat perpetue firmitatis et confirmacionis, sub bulla plumbea de verbo ad verbum feci presentibus adnotari*”<sup>42</sup>.

Los primeros ejemplares de plomo conservados son de Alfonso VIII de Castilla, que lo usó ya a finales del siglo XII (primero conservado de 1176), luego lo hicieron los reyes de Aragón (Pedro II, 1210), de Portugal (Alfonso II,

---

40.- GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 108-109, documento de la Catedral de Palencia, fechado en junio de 1163.

41.- MENENDEZ-PIDAL DE NAVASCUES: *Heráldica...* p. 57.

42.- En este caso el documento es la confirmación al monasterio de Sobrado de la donación que le hizo Alfonso VII el 8 de abril de 1151, como puede verse en la parte de letra cursiva, que es la que individualiza el documento, el resto del párrafo es igual para todas las confirmaciones siguientes. Ver Julio GONZALEZ: *Alfonso IX*, Madrid, 1944, documento 474 (2 de marzo), y las mismas características en los siguientes, hasta el 490. Sobre los sellos de este monarca ver pp. 526-533.

1211), de León (Alfonso IX, 1226), y Mallorca (Jaime II, 1277), mientras que los monarcas de Navarra nunca lo usaron, sin duda por su relación con el mundo cultural anglo-francés, hay que recordar que la Casa de Champagne ocupó el trono navarro en 1234<sup>43</sup>.

Pues bien, tal vez sea coincidiendo con el diseño del nuevo sello de plomo, y también con la fabricación del siguiente modelo del sello de cera, cuando aparezca por primera vez el emblema del castillo, claramente ocupando la totalidad de una de las caras, tanto en los modelos de cera como de plomo (hacia 1176 o poco antes), y en los modelos de 1185 y siguientes aparece ya de forma visible el castillo en el escudo de la figura ecuestre y en el caparazón del caballo<sup>44</sup>, completando así su evolución. Como ejemplo a continuación vemos unos modelos de sello de plomo de los años 1185 y 1198<sup>45</sup>.



Sellos de plomo de Alfonso VIII.

43.- Faustino MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUES: "Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XIII" en *I Jornadas Científicas sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés, siglos X-XIII*, Madrid, 2002, pp. 281-282.

44.- MENENDEZ-PIDAL DE NAVASCUES: *Heráldica...* p. 58.

45.- GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 110 y 112, el primero de la catedral de Palencia (18 de diciembre de 1185) y el segundo del AHN, precedente del Monasterio de Sahagún (7 de octubre de 1198). Araceli GUGLIERI: *Catálogo de sellos de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional. I. Sellos Reales*, Madrid, 1974, sello n° 29



Sellos de plomo de Alfonso VIII.

Añadimos un dibujo del anverso del sello de Alfonso VIII donde se aprecia perfectamente el castillo dentro del escudo, que aparece en la portadilla del libro de Manuel Gómez Moreno, *El panteón real de la Huelgas de Burgos*, Madrid, 1946.

Ejemplo de la importancia del documento con sello de plomo, y la representación del mismo es la famosa imagen que recuerda la donación del castillo de Uclés a la orden de Santiago, donde se aprecia como los reyes hacen entrega del documento al Maestre de la Orden (Pedro Fernández de Fuente Encalada),



donde se puede ver claramente el sello pendiente de un tamaño anormalmente grande, para que el observador pueda identificarlo, mostrando además la cara donde aparece la señal de Castilla con la leyenda “SIGILLUM : A(defonsi) : REGIS : CASTELLA”<sup>46</sup>. Entre el maestre de la orden y la representación de un caballero (quidam frater), aparece la imagen de la fortaleza de Uclés, sobre cuya torre central se coloca el pendón que muestra a Santiago Apóstol montado sobre un caballo, con espada en la mano derecha y cruz en la izquierda, que es una representación fiel del pendón original que el arzobispo de Compostela había entregado a la Orden y que sabemos ondeaba en la torre del homenaje del Castillo de Uclés.

#### 4. FORMAS Y DISEÑO DEL CASTILLO: LAS OBRAS ARTÍSTICAS<sup>47</sup>

Como hemos visto, con Alfonso VIII se crea el emblema del castillo como “señal” y poco después tendrá lugar la formación, a partir de ella, de las “armas”, existiendo una correlación entre la manera de incluir el emblema en el sello y su significación o sentido: signo adscrito al reino cuando se sitúa sólo en el reverso, y al linaje o familia, transmisible a todos sus descendientes, al ser llevado sobre la propia persona en la figura ecuestre del anverso<sup>48</sup>.

---

46.- Esta imagen aparece en el Tumbo Menor de Castilla (AHN. Sección códices nº 1046b, fol.15r.), mostrando la entrega del documento regio (9 de enero de 1174), también conocido como el Libro de los Privilegios de la Orden de Santiago, siendo ésta la única miniatura de la obra. El acto formal de entrega a los santiaguistas tuvo lugar en Arévalo, el 9 de enero de 1174. En presencia de los magnates del reino, prelados y nobles, Alfonso VIII, junto con su esposa Leonor, entregaba el castillo y la villa de Uclés, con todas sus tierras, viñas, prados, pastizales, arroyos, molinos, pesquerías, portazgos, entradas y salidas, a don Pedro Fernández, maestre de Santiago, y a finales de aquel mismo mes tomaron los caballeros santiaguistas posesión de la villa y fortaleza. La bandera de Santiago, que el arzobispo les había entregado en Compostela, ondeó por vez primera en la torre del homenaje, como puede verse representada en la miniatura. El códice es posterior a los hechos, se realizó en el tercer cuarto del siglo XIII, más datos en María del Pilar CALZADO SOBRINO, “Tumbo menor de Castilla (siglo XIII). Primer códice diplomático del Archivo de San Marcos de León de la Orden de Santiago”, en *Boletín de la ANABAD*, Tomo 63, nº 1 (2013), pp. 159-187; y en Olga PEREZ MONZON, “La dimensión artística de las relaciones de conflicto” en *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)* (ed. José Manuel Nieto Soria), Madrid 2006, pp. 565-566.

47.- Sigo en este apartado las ideas y conclusiones publicadas por MENENDEZ-PIDAL DE NAVASCUES: *Heráldica...* pp. 55-67, sin duda las más claras y acertadas escritas sobre el tema.

48.- MENENDEZ-PIDAL DE NAVASCUES: *Heráldica...* p. 58.



Tumbo menor de Castilla.

Esto va a ocurrir en los sellos castellanos a partir de 1175, a imitación de lo que estaba ocurriendo en León, que usaba un emblema parlante para identificar al reino, y ahora Castilla quería con ello afirmar su propia identidad y obviar cualquier resto de la histórica superioridad leonesa, eligiendo para representarlo una imagen que aludiera al nombre del reino, como ya habían hecho los sellos concejiles castellanos al utilizar el carro en Carrión, la escala en Escalona o las fuentes en Cifuentes, lo que de nuevo demuestra las raíces populares y la vitalidad de los usos emblemáticos en estos años. Poco después, hacia 1180, el castillo se extenderá a las monedas, también apareciendo como señal, para luego aparecer en el escudo que porta el rey en la figura ecuestre de los sellos (1185) y a partir de entonces se amplía enormemente su presencia en tejidos, miniaturas, objetos de orfebrería, sepulcros, etc... y se hizo común hasta el final del reinado de Alfonso VIII.

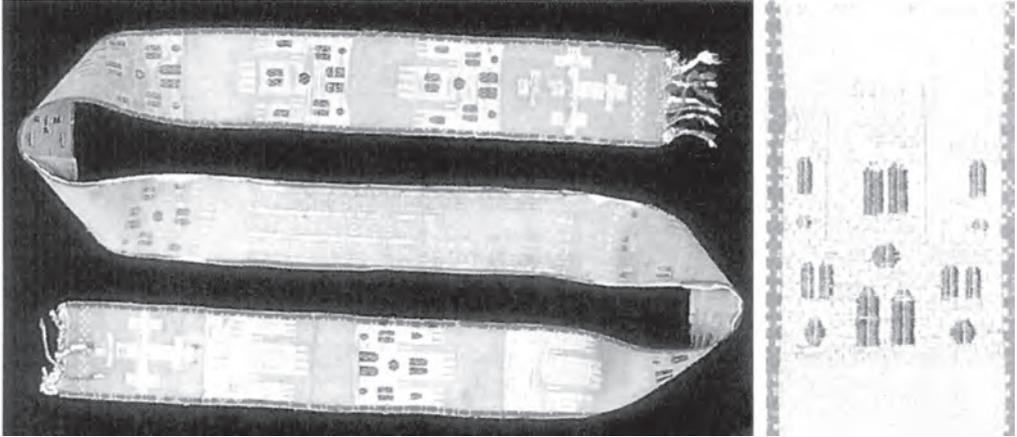
La primera tipología de la señal del castillo tiene dos fases, en la primera el castillo de tres torres muestra en cada una sólo dos almenas o merlones, y los lienzos de muralla entre las torres no son horizontales, sino que ascienden hacia la torre central. En el segundo, y definitivo tipo, las torres tienen tres almenas cada una y los lienzos de muralla entre ellas son horizontales. El primer tipo lo vemos en algunos sellos de los años 70, mientras que desde los inicios de los 80 en sellos y monedas domina el segundo tipo.

En cuanto a los colores, es bien conocido que el castillo es de oro sobre campo de gules, y con el tiempo las puertas y ventanas serán azules, pero en época de Alfonso VIII sólo encontramos en Castilla una representación coloreada del castillo dentro de un escudo, y es la tela hallada en el sepulcro del monarca, que sobre fondo verde muestra un sembrado de escudos de gules en los que aparece el castillo de oro, siendo estos colores los mismos que utilizaban los Plantagenet, la familia de la Reina Leonor, que sabemos trajo de su reino numerosos tejidos con adornos heráldicos y ella misma bordó numerosos de ellos, como las llamadas estolas de San Isidoro de León (1197-1198), donde aparecen sendas filas de castillos, aunque no encerrados en escudos, todos de oro. Por todo ello parece probable que la elección de los colores estuviera inspirada en los usados por los monarcas ingleses<sup>49</sup>



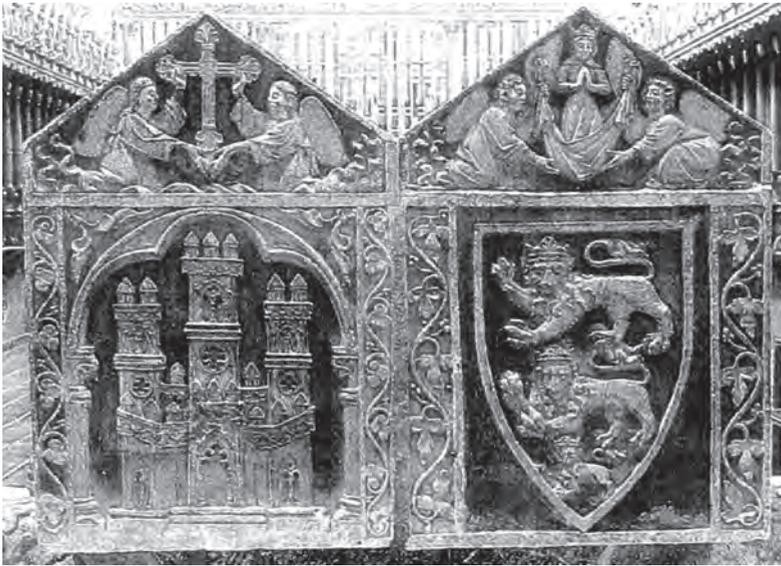
Tela encontrada en el sepulcro de Alfonso VIII.

49.- Sobre la Reina Leonor son muy interesantes los estudios de José Manuel CERDA, “La dot gasconne d’Aliénor d’Angleterre: entre royaume de Castille, royaume de France et royaume d’Angleterre”, *Cahiers de civilisation médiévale*, 54 (2011), pp. 226-233; “Leonor Plantagenet y la consolidación política de Castilla en el reinado de Alfonso VIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 42/2 (2012), pp. 629-652; “The marriage of Alfonso VIII of Castile and Leonor Plantagenet : the first bond between Spain and England in the Middle Ages”, *Les stratégies matrimoniales dans l’aristocratie (xe-xiiiè siècles)*, ed. Martin Aurell, Poitiers, 2013, pp. 143-153.



Estola de San Isidoro de León (y detalle).

La dualidad entre señal y escudo de armas se aprecia perfectamente en el sepulcro de Alfonso VIII y Doña Leonor, construido años después, a finales del reinado de Fernando III (mediados del siglo XIII). Aquí se muestran las dos ten-



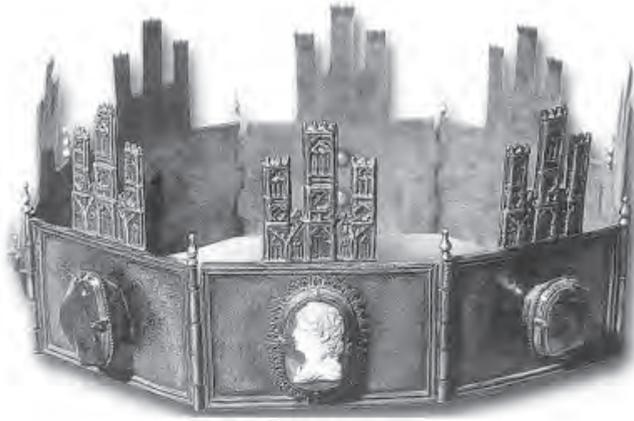
Frontal del sepulcro de Alfonso VIII y Leonor en las Huelgas.

dencias de representación, la castellana, más ligada al uso de la señal, situada en el frontal bajo un arco y recorriendo los laterales y tapas de ambos sepulcro, y el escudo de armas inglés, los tres leopardos pasantes encerrados en un escudo apuntado, algo inusual en Castilla, un modelo que había sido adoptado a finales del siglo XII por Ricardo Corazón de León como armas de la dinastía (en su segundo gran sello real).

Del mismo modo, la corona hallada en el sepulcro de Sancho IV en la catedral de Toledo en 1948, muestra la señal del castillo rematándola con ocho de ellos, y sin duda debió pertenecer al propio Alfonso VIII, siendo realizada probablemente a finales del siglo XII o principios del XIII, dejando en ella una muestra de la aceptación total de esta señal como la propia del rey y reino de Castilla, colocándola en su principal insignia, la Corona<sup>50</sup>.

---

50.- Otras interpretaciones y atribuciones de esta corona a monarcas posteriores no parecen tener ningún fundamento sólido, especialmente si nos atenemos a los datos históricos y heráldicos, como dice MENENDEZ-PIDAL DE NAVASCUES: *Heráldica...* pp. 65-66. Es cierto que en el testamento de Alfonso X se dice: “E mandamos otrosí que... las coronas con las piedras e con los camafeos, e sortijas, e otras cosas nobles que pertenecen al Rey, que lo haya todo aquel que con derecho por nos heredare el nuestro señorío mayor de Castilla e León” (“Testamento del rey Alfonso, otorgado en Sevilla a 8 de noviembre de 1283”, *Memorial Histórico Español*, tomo II, RAH, Madrid, 1851, pp. 110-126), texto que claramente parece hacer referencia a esta Corona, pero no dice que la haya ordenado hacer este rey, sino que “pertenece” al Rey, y por tanto no se opone a la teoría de que fuera hecha en época de Alfonso VIII y la hubieran heredado Fernando III y luego Alfonso X, que la lega a quien le suceda “con derecho” en el trono (recordemos la polémica sucesoria y la lucha entre el futuro Sancho IV y los infantes de la Cerda), por ello debió apropiarse de ella Sancho IV, que terminó enterrándose con ella, tal vez como un último acto que mostrara su cuestionada legitimidad como rey. Más datos sobre esta pieza y diferentes opiniones sobre su época de fabricación en Manuel GOMEZ MORENO, “Preseas reales sevillanas”, *Archivo Hispalense*, IX, 1948, pp. 191-204; H.J. HÜFFER, “Los hallazgos de la catedral de Toledo y la corona real castellana”, *Clavileño*, 1951, pp. 1-7; y “Die Funde im Dom von Toledo und die kastilische Königskrone”, *Speculum II*, 1951, pp. 433-442; S.ALCOLEA, “Artes decorativas en la España cristiana”, en *Ars Hispaniae XX*, Madrid, 1958, pp. 125-126; J.M.RELANZON GARCIA-CRIADO, “La corona y la espada de Sancho IV de Castilla”, *Toletum*, 1959, vol.XXXIII-XXXV, n° 2, pp. 24-26; Percy E. SCHRAMM, *Las insignias de la realeza en la edad media española*, Madrid, 1960, pp. 35 y ss; E.H.TWINING, *A History of the Crown Jewels of Europe*, Londres, 1960, pp. 588-592; M.A.CASTILLO, “Alfonso X y el arte de su tiempo”, *Alfonso X*, Toledo, 1984, n° 59; A. BRUHN DE HOFMEYER, “Las armas en la historia de la Reconquista”, *Gladius*, 1988, pp. 51-55 y 31-101; M.REVUELTA TUBINO, *Inventario artístico de Toledo capital. II. La catedral Primada*, Toledo, 1989, vol.I p.341 y vol.II p.263; M.PEREZ GRANDE, “Corona de Sancho IV”, *Maravillas de la España Medieval. Tesoro Sagrado y Monarquía*, León 2001, n° 5, pp. 98-99; Alvaro SOLER DEL CAMPO, “La Corona y la espada del Rey”, *Alfonso X el Sabio*, Murcia, 2009, pp. 55-59.

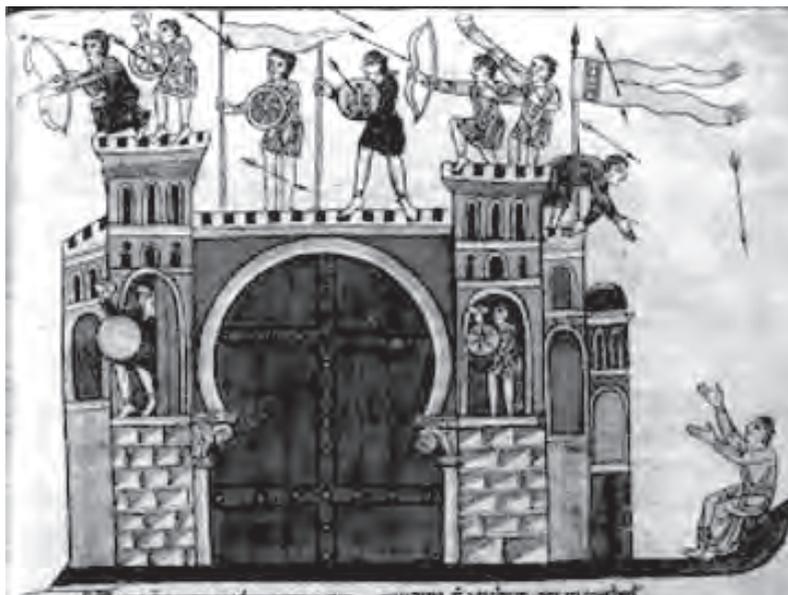


Corona de la Catedral de Toledo.

Por tanto y resumiendo, hacia 1175 se forma en Castilla (casi con seguridad por oposición a la emblemática que se estaba usando en el reino de León) una nueva señal de tipo parlante, y al final del reinado de Alfonso VIII el monarca ha conseguido instaurar la señal del castillo como propia, apareciendo tanto en documentos oficiales: sellos y monedas, como en objetos artísticos: tejidos, corona, etc., incluso con unos colores definidos (oro y gules) y apareciendo también dentro del escudo de armas que porta en su imagen sigilar (h.1185), aunque todavía se mantiene el uso de la cruz sobre astil en el signo real de los documentos y en algunas monedas, pero la nueva señal no es privativa del rey, sino que ha adquirido gran popularidad y nuevas connotaciones entre los castellanos, ya que en estos años es aceptada por el pueblo como propia frente al león de los leoneses, y este emblema es entendido con un sentido territorial, identificando al reino, algo que sería insólito en las tierras francesas o inglesas, y que muestra la vitalidad y especificidad de la heráldica castellana.

Tanto es así que la señal castellana va a incluirse también en la representación de las ilustraciones del principal libro de la época, el Beato. Así en el llamado Beato de Manchester, realizado a finales del siglo XII (h.1190), y copiado del conocido como Beato de San Pedro de Cardeña (que se fecha hacia 1175 y hoy está muy mutilado), vamos a encontrar una única representación propiamente heráldica, y es precisamente a un soldado que lleva un escudo redondo y en su

interior el nuevo emblema de Castilla<sup>51</sup>, el copista ha añadido un castillo en la rodela de un soldado, en una única ocasión, donde claramente identifica al reino, no al rey, demostrando que los castellanos ya habían asumido como propia esta señal, y la usaban con profusión como identificación territorial y nacional.



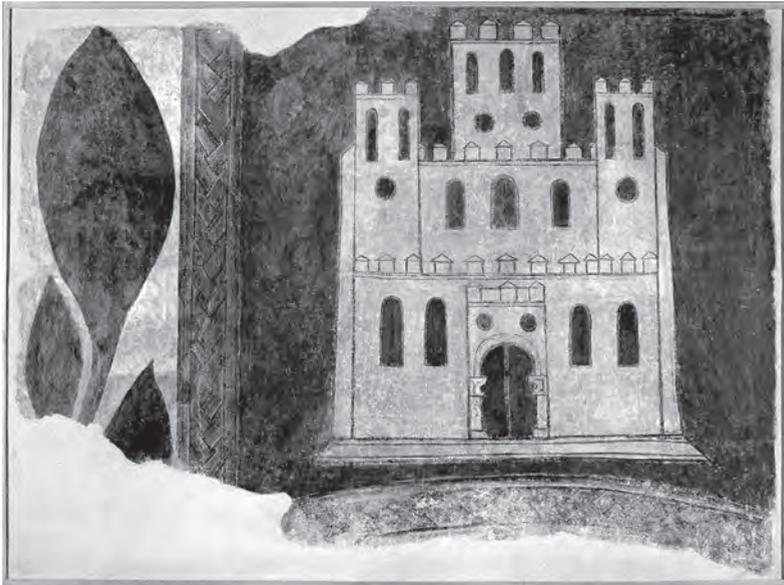
Beato de Manchester, y detalle.



51.- Peter K. KLEIN, *Beato de Liébana. La ilustración de los manuscritos de Beato y el códice de Manchester*, Valencia, 2002, folios 206v-207 r., que representa el asedio de Jerusalén y la suerte de Sedecías y sus hijos. Angela FRANCO MATA, “Las ilustraciones del beato de San Pedro de Cardaña”, en *Beato de Liébana. Códice de San Pedro de Cardaña*, Barcelona, 2001.

Otro ejemplo de la temprana adopción de este emblema son las pinturas murales del Monasterio de San Pedro de Arlanza (Burgos), que los expertos fechan hacia 1210, que fueron arrancadas de su lugar original en 1929 siendo adquiridas por el MNAC (Museo Nacional de Arte de Catalunya) en 1943. Uno de esos fragmentos<sup>52</sup> muestra un castillo enmarcado por una estilización vegetal en su parte izquierda, estaba situado sobre la puerta del muro norte (Num. de catálogo: 040144-000) de una sala situada sobre la sala capitular, en el primer piso de la Torre del Tesoro, y su realización parece tener una clara influencia de la miniatura inglesa. En cualquier caso nos muestra claramente la nueva señal de Castilla, y con sus colores específicos.

Para terminar hay que decir que además de la total aceptación de la señal del Castillo en el reino, la importancia internacional de Alfonso VIII y los matrimonios de sus hijas con poderosos soberanos y monarcas de la época hicieron que esta señal se expandiera por todo el continente, así la señal del castillo se



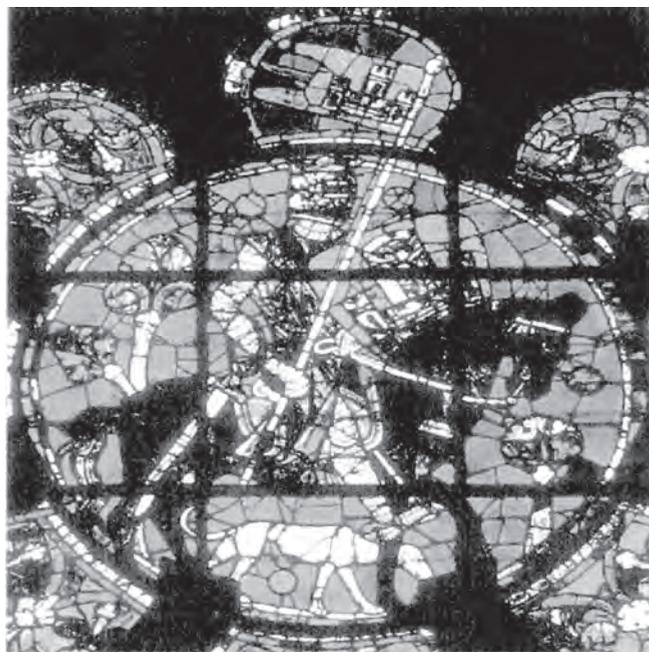
Pintura de San Pedro de Arlanza.

---

52.- El MNAC posee seis fragmentos, otros se encuentran en el Fogg Art Museum de la Universidad de Harvard, en The Cloisters de Nueva York y otro en una colección particular.

extenderá por toda Europa con los hijos y nietos de Alfonso VIII (Portugal, Aragón, Inglaterra, Francia, Italia...) siendo las armas más conocidas de Hispania fuera de la península<sup>53</sup>.

Simplemente como ejemplo de esta rapidísima expansión de la heráldica castellana en Europa hay que citar una vidriera (parte norte del coro) de la catedral de Chartres donde aparece un caballero (en realidad un monarca, ya que el casco lleva corona real) que porta en su brazo izquierdo un escudo triangular que muestra en campo de gules el castillo de oro de tres torres, es decir las nuevas armas de Castilla, que se repiten en el gonfalon de tres colas que lleva en la mano derecha.



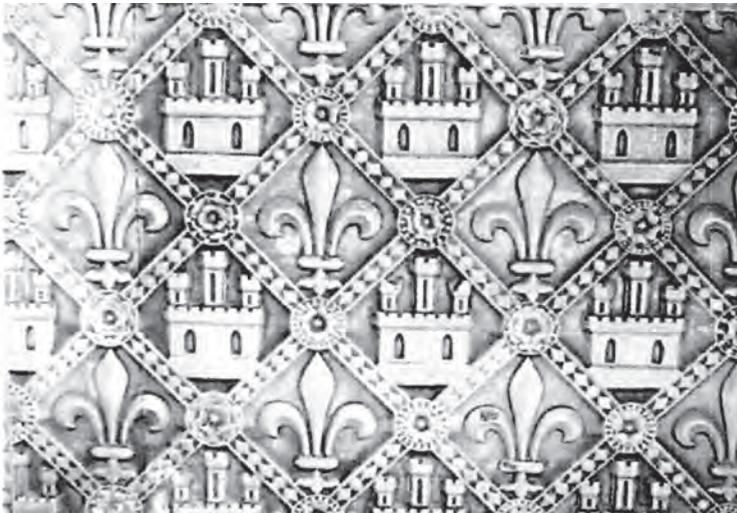
Vidriera de la Catedral de Chartres.

---

53.- Tema perfectamente estudiado por Faustino MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUES, "El Escudo de España", en Carmen IGLESIAS (dir): *Símbolos de España*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2000; *Heráldica de la Casa Real de León y Castilla (siglos XII-XVI)*, Madrid, 2011; *Los emblemas heráldicos, novecientos años de historia*, Sevilla, 2014. Siendo especialmente detallado el trabajo del segundo libro citado (2011), pp. 67-87.

Los últimos estudios artísticos, así como los datos heráldicos, hacen que se identifique al personaje con Alfonso VIII, pudiendo ser ésta una de las representaciones más antiguas de las armas castellanas con sus colores propios dentro de un escudo, pudiendo datarse hacia 1200-1210<sup>54</sup>,

Recordemos que en 1200 la hija de Alfonso VIII, Blanca, se había casado con Luis VIII, rey de Francia, y llevará con ella las novedades y usos heráldicos castellanos, como puede verse en la decoración de la Sainte Chapelle de París, donde se alternan en igualdad de condiciones las lises y los castillos, o en el propio sello de la reina, cuyo contrasello tiene una leyenda muy significativa: Blanca, hija del rey de Castilla; que muestra como tipo principal un castillo rodeado de tres lises<sup>55</sup>.



Decoración heráldica de la Sainte Chapelle.

54.- B.KURMANN-SCHWARZ, “La vidriera gótica”, en *El Gótico. Arquitectura, escultura y pintura* (ed. Rolf Toman, Colonia, 1998), pp. 468-483; GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, pp. 126-130; MENENDEZ-PIDAL DE NAVASCUES: *Heráldica...* pp. 66-67.

55.- Auguste MOUTIE, “Sceau inédit de la reine Blanche, mère de Saint Louis”, *Revue Archéologique*, Paris, XIII, 1856, pp. 291-298 (de donde se toma la imagen); Albert LECOY DE LA MARCHE, *Les sceaux*, París, 1889, p.162; Juan MENENDEZ PIDAL, *Sellos españoles de la edad media*, Madrid, 1921, nº 413; Marie-Adelaide NIELEN, *Corpus des Sceaux Français du Moyen Age. II. Les Sceux des Reines et des enfants de France*, Paris, 2011, nº 15, pp. 74-75.



Sello de Blanca de Castilla, reina de Francia.

## 5. CONCLUSIONES

Hacia 1175 empieza a aparecer en Castilla una nueva señal distintiva, que por oposición a la leonesa va a ser asumido como propia por el rey Alfonso VIII, que la colocará en sus documentos oficiales (sellos y monedas) e incluso en su corona, además de aparecer en tejidos (relacionados con la Casa Real) que nos informan de sus colores (oro y gules), y que poco después se expande por toda Europa a través de los matrimonios de las hijas del Rey, siendo especialmente significativa su aparición en grandes monumentos de Francia (Chartres, Sainte-Chapelle); pero la nueva señal no será privativa del rey, sino que los castellanos la van a aceptar como propia, de nuevo como reacción frente al león de los leoneses, y este emblema va a ser entendido con un sentido territorial, identificando al reino, algo que sería insólito en estos años en las tierras de la llamada área del Canal, lo que muestra la diversidad y especificidad de la heráldica castellana. Y todo esto ocurrió en un muy breve lapso de tiempo en apenas cuarenta años.